

Exte. 116/2022

Asunto: CORRECCIÓN ERROR del ACTA 1 de 02 junio 2022 de la Unidad Técnica.

Advertido error de expresión en el apartado 2.- de valoración de ofertas cuantificables y que puede inducir a confusión, donde dice puntuación de 100 para las ofertas presentadas por JOMAR SEGURIDAD, S.L y FERMALUXS.L., hay un error de orden - pues son ambas, con la misma cantidad, las dos ofertas más altas- y debiera haberse expresado de la siguiente manera, en aplicación de la fórmula detallada en los pliegos:

JOMAR SEGURIDAD, S.L: $100 - 81,81 = 18,18$ PUNTOS

FERMALUX, S.L: $100 - 81,81 = 18,18$ PUNTOS

EXTINTORES TORRIJOS, S.L: $100 - 49,87 = 50,13$ PUNTOS

GEXT GRUPO EXPERTOS EN SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.U: $100 - 63,13 = 36,86$ PUNTOS

GRUPO PROINTEX SERVICIOS CONTRA INCENDIOS, S.L: $100 - 0 = 100$ PUNTOS

PROSYSTEM, S.L: $100 - 43,57 = 56,42$ PUNTOS

Resultando que los 100 puntos son para Grupo Prointex Servicios Contra Incendios, S.L. que presentó toda la documentación requerida y en el plazo estipulado.

En segundo lugar queda Prosystem, S.L. con 56,42 puntos.

En tercer lugar se sitúa Extintores Torrijos, S.L. con 50,13 puntos.

En cuarto lugar está Gext Grupo Expertos en Sistemas Contra Incendios S.L.U. con 36,86 puntos.

Mientras que en el quinto lugar y con la misma puntuación de 18,18 quedan Jomar Seguridad, S.L. y Fermalux, S.L.

Esta es la secuencia y orden que ya se expresaba en el acta 2 de 13 de junio de 2022.

